

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO **VERBAL** – RAD. **2019-00112**-00

• Actualización liquidación costas en favor de la parte demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$23.000.000,00
TOTAL COSTAS	\$23.000.000.00

Son: VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000). M/CTE

Buenaventura, Valle, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 418

Proceso: Verbal

Demandante: Alvaro de Jesus Giraldo Cardona y otro.

Demandado: Luis Alfredo Rivera Salazar

Radicación: 76-109-31-03-003-**2019-00112**-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo incoado por el señor **ALVARO DE JESUS GIRALDO CARDONA Y OTRO**, en contra del señor **LUIS ALFREDO RIVERA SALAZAR**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc889a2cf7b3e97cab0192fdff303747b98cab092bf2311fcc8f51d36947007**Documento generado en 25/04/2023 07:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica